



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

016

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 2015-GRC-GRTC.

Callao, 30 ABR. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 206-2015-GRC/GA-TESO del 31 de marzo de 2014; el Informe N° 219-2015-GRC/GA-CONTA del 16 de abril de 2015; el Informe N° 022-2015-GRC/GRTC-JAGC; el Informe N° 132-2015-GRC-GRTC/COMM del 24 de abril de 2015; el Informe N° 83-2015-GRC/GRTC-JALZ del 30 de abril de 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 364 del 06 de marzo 2014 se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL -2014"** con un presupuesto aprobado de **S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, a través del Memorándum N° 206-2015-GRC/TESO del 31 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Tesorería remite al Jefe de la Oficina de Contabilidad copia de los comprobantes de pago de la actividad "Capacitación a Especialistas en Temas de Seguridad Vial-2014" para proceder a realizar el Cuadro de Liquidación Financiera;

Que, mediante el Informe N° 219-2015-GRC/GA-CONTA del 16 de abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite al Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: **"CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL-2014"** conjuntamente con el reporte de Específicas del Gasto el cual presenta una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 54,450.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, con Informe N° 022-2015-GRC/GRTC-JAGC de fecha 24 de abril de 2015, el profesional responsable encargado de la liquidación de la actividad presenta la liquidación técnica financiera, estableciendo que según la evaluación efectuada a las copias de los Comprobantes de Pago expedidos por la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, se puede observar que sus sistemas han sido accionados razonablemente por cuanto han implementado los controles necesarios para el normal funcionamiento, salvo vicios ocultos y de cuya documentación se determina que la liquidación financiera asciende a la suma de S/. 54,450.00 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 nuevos soles); correspondiente al periodo presupuestal 2014;

Que, mediante el Informe N° 132-2015-GRC-GRTC/COMM del 24 de abril de 2015, el profesional encargado de la actividad "Capacitación a Especialistas en Temas de Seguridad Vial-2014" presenta el Informe Final concluyendo que las personas capacitadas fueron 115;

Que, el numeral 6.4.2.8 del Punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao prevé: *"La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además debiendo adjuntar el Formato 7- Evaluación de la Actividad, con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)"*, apreciándose de lo actuado en el presente procedimiento, el Informe Final, el Informe Técnico Financiero, el formato 7 - Evaluación de la Actividad; así como la documentación sustentatoria en copia;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Principio de Verdad Material del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General prevé **"En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias (...)"**;

Que, en tal sentido, la administración advierte que, existe un error en la fecha en el Memorándum N°206-2015-GRC/GA-TESO 31 de marzo de 2014; cuando lo real según los sellos que obran en el referido documento; así como en la fecha del N° de memorándum antes referido que se trata del año 2015 y no 2014, como puede apreciarse a folios 363;

Que, de otro lado de la documentación obrante en el presente procedimiento se aprecia el Informe Final N° 125-2015-GRC-GRTC/COMM de fecha 22 de abril de 2015 a folios 487, presentado por el responsable de la actividad "Capacitación a Especialistas en Temas de Seguridad Vial -2014"; del cotejo con el Informe Final N° 132-2015-GRC-GRTC/COMM del 24 de abril de 2015 estos contienen lo mismo; en razón de ello, se consideró el de fecha reciente;

Que, de conformidad a las atribuciones delgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155, 000244 y 000407 de echas 23 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011, 06 de mayo de 2011 y 19 de agosto de 2011, respectivamente, y de acuerdo a los dispuesto en el texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CRR de fecha 20 de diciembre de 2011, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada según Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de la Actividad "**CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL -2014**", con una ejecución presupuestaria ascendente a S/.54,450.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de a S/. S/.54,450.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de la Actividad: "**CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL -2014**";

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Unidades Orgánicas responsables, para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dr. JORGE VII ARRREAL RUIZ
Gerente



Gobierno Regional
del Callao

016

CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

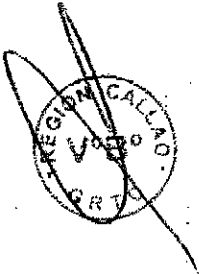
ANEXO N° 01

Presupuesto Programado y Ejecutado

(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

ACTIVIDAD: "CAPACITACIÓN A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL -
2014"

Cadena de Gasto	Concepto	Presupuesto Inicial	Ejecución Presupuestal
231511	Repuestos y Accesorios	7,580	0
231512	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	1,020	0
23271099	Otras atenciones y celebraciones	1,800	0
232711992	Servicios Diversos - Locación de Servicios	74,800	46,650
263231	Equipos Computacionales y Periféricos	7,000	0
263222	Mobiliario	7,800	7,800
Total		100,000	54,450



Handwritten scribbles or marks in the top left corner.

Small handwritten mark or characters in the top right corner.

Small handwritten mark or characters on the right edge.

Small handwritten mark or characters on the right edge.